

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.353

Miércoles 14 de Septiembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2187079

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.923 EXENTA, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por resolución exenta N° 1.923, del 07.09.2022, del Gobierno Regional de La Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-8369, de fecha 07.09.2022, de la Municipalidad de Vilcún, sobre solicitud de suspensión total de tránsito, en calle Lord Cochrane entre Chorrillos y Arturo Prat, comuna de Vilcún, desde la total tramitación de la presente resolución exenta, hasta el día 3 de diciembre de 2022, para los días jueves a sábado y en horario de 09:00 a 20:00 horas, esto en el marco de la actividad "Feria de emprendimiento". 2.- La resolución exenta N° 109 de fecha 02.09.22 de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, que autoriza la realización de la actividad en vía pública. 3.- El oficio N° 23050/2022 de fecha 05.09.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía, que remite informe técnico respecto de las vías solicitadas al Gobierno Regional de La Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese, desde la total tramitación de la presente resolución exenta, hasta el día 3 de diciembre de 2022, para los días jueves a sábado en horario de 09:00 a 20:00 horas, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Jefe de Defensa Nacional de la Región de la Araucanía, la Tercera Comisaría de Padre Las Casas, y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional. Autorízase, el corte total, calle Lord Cochrane entre Chorrillos y Arturo Prat, comuna de Vilcún, en el marco de la realización de la actividad "Feria de emprendimiento".

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe División Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional de La Araucanía.